

Expediente nº: 24324/2021

Procedimiento: Selecciones de Personal y Provisiones de Puestos.

Asunto: Publicación de los resultados definitivos obtenidos en el ejercicio del proceso selectivo correspondiente a la Convocatoria para la constitución de una Bolsa de Empleo Temporal de Arquitecto del Ayuntamiento de Torrevieja.

RELACIÓN DE OPOSITORES QUE HAN SUPERADO EL EJERCICIO DE OPOSICIÓN, PARA LA CONSTITUCIÓN DE UNA BOLSA DE EMPLEO TEMPORAL DE ARQUITECTO DEL AYUNTAMIENTO DE TORREVIEJA DESPUÉS DE LA REVISIÓN DE ALEGACIONES PRESENTADAS.

A la vista de la reclamaciones presentadas al ejercicio de las pruebas selectivas para crear una bolsa de Arquitecto, el órgano de selección adopta, por unanimidad, el siguiente acuerdo:

1.- Estimar la reclamación formulada a la pregunta número 25 del ejercicio tipo test, por considerar que tiene dos posibles respuestas correctas (respuestas c y d), a la vista de lo dispuesto en el artículo 25 del Real Decreto 1492/2011, de 24 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de valoraciones de la Ley de Suelo. En consecuencia se anula dicha pregunta y se sustituye por la pregunta número 51, por lo que procede revisar la puntuación de todos los ejercicios.

A la vista de la revisión efectuada, se procede a realizar las correcciones correspondientes en el programa GESTCAT al objeto de revisar los resultados obtenidos por los aspirantes.

Los resultados del primer ejercicio son los siguientes:

Nº	DNI	N.º Examen	Puntuación
1	29197059P	24	8,35
2	48639024G	1	8,35
3	07871904Q	33	7,7
4	48639025M	2	7,5
5	52783100D	9	7,5
6	74196144F	19	7,3
7	29024842S	13	7,2
8	15419049X	18	7,15
9	26762833X	41	6,7
10	79101059B	34	6,5
11	48642107M	40	6,1
12	74010477L	21	6,1
13	26754722H	25	6
14	48556341Y	20	5,85



Nº	DNI	N.º Examen	Puntuación
15	48396621K	36	5,6
16	21004742S	38	5,4

Habiéndose producido empates en la puntuación definitiva de algunos aspirantes, debe procederse conforme a lo dispuesto en la base decimotercera de las que rigen la presente convocatoria, y en consecuencia, **se realiza el llamamiento a los aspirantes en los que concurre esta circunstancia** al objeto de que en el plazo de 5 días hábiles desde el día siguiente a la publicación de esta resolución, aporten al departamento de Recursos Humanos la documentación acreditativa de los méritos a los que se refiere la mencionada base. La presentación de estos documentos se realizará a través de instancia en la sede electrónica de este Ayuntamiento.

LA PRESIDENTA DEL TRIBUNAL

EL SECRETARIO DEL TRIBUNAL

(DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE)

